



RESOLUCION No. 1073-AD-77

Lima, 04 de noviembre de 1977

Visto el Expediente de Registro N° 6475 presentado por doña JULIA VALDERRAMA NEGRON, en el que solicita licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55° de la Ley 11377, artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Servicio de Medicina RED, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña JULIA VALDERRAMA NEGRON, Auxiliar de Secretaría Grado VII Sub-Grado 2 de la Oficina Central de Administración - Unidad de Abastecimiento y de Servicios Auxiliares, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, OCHO (8) días de licencia por enfermedad - con goce íntegro de haber, desde el 03 hasta el 10 de Octubre de 1977.

Regístrese y Comuníquese.

OCA/UP  
DGdeA/iña.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INRED



2365  
03 NOV. 1977INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INREDASUNTO: Licencia por enfermedad traba-  
jadora empleada JULIA VALDE-  
RRAMA NEGRONINFORME N° 747-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED

1. Doña Julia Valderrama Negrón, Auxiliar de Secretaría, Grado VII Sub-grado 2 de la Oficina Central de Administración-Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, perteneciente al régimen laboral de la Ley 11377, solicita 8 días de licencia por enfermedad - con goce íntegro de haber.

Para tal efecto la recurrente acompaña el Certificado Médico expedido por el Dr. Francisco Vargas Bocanegra con fecha 3 de Octubre de 1977.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente - conceder a la recurrente ocho (8) días de licencia - por enfermedad con goce íntegro de haber desde el 03 hasta el 10 de Octubre del presente año, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 55° del D.L. N° 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 3 de Noviembre de 1977

TEODORO VILLEVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría JurídicaTVM/eca.  
Exp. N° 6475



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

2365  
03 NOV. 1977

INFORME N° 287-OCA-UP

**A** : DIRECCION EJECUTIVA%  
**DE** : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
**ASUNTO** : LICENCIA POR ENFERMEDAD JULIA VALDERRAMA NEGRON  
**REFERENCIA** : EXPEDIENTE N° 6475  
**FECHA** : Lima, 28 de Octubre de 1977

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su Superior Cargo, a fin de elevar a su consideración, un proyecto de Resolución Jefatural sobre la petición de doña JULIA VALDERRAMA NEGRON, solicitando OCHO (8) días de licencia por Enfermedad a partir del 03 hasta el 10 de Octubre del año en curso.

Sobre el particular, me permite exponerle que esta Oficina Central estima procedente conceder lo solicitado.

Por consiguiente, envío adjunto el respectivo proyecto para que por su digno intermedio se sirva - aprobar la Jefatura del INRED.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente.



OCA/UP  
DGdeA/iña.

JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina de Asesoría Jurídica

3:10K - 2 NOV. 1977

RECIBIDO